

ACTA NUMERO VEINTINUEVE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves quince de noviembre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. Regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APORTE ECONOMICO AL COMITÉ HIPICO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar un aporte económico a favor del Comité Hípico de Nueva Concepción por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00)**, cantidad que será utilizada para la realización de la cabalgata, que año con año celebran, en la cual les visitan un aproximado de 800 jinetes, con motivo de acercarse las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas consignado en el Presupuesto Municipal 2019. 3) Emitir cheque a nombre del Señor César Alizandro Hércules Lémus, el gasto se comprobará con facturas y recibos debidamente legalizados presentados por el Comité, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de éste acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE DONACION DE HERRAMIENTAS SOBRANTES DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE GRADAS CON TECHO EN LA CANCHA DE FRUTBOL DE CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Donación, a la Adesco del Cantón Santa Rosa Lempa, consistente en herramientas sobrantes del Proyecto: **Construcción de**

Gradas con Techo en la Cancha de Fútbol de Cantón San Rosa, de acuerdo al detalle siguiente: 3 palas, 3 piochas, 2 carretillas rueda de hule, 3 almádanas de 4 libras. 4 Cubetas. 3 Martillos de veinte onzas y Dos Barras Lineales. Y basado en la factibilidad de donación establecida, mencionan al revisar los alcances de la obra así como también el cumplimiento de las mismas, se establece que éstos han sido cumplidos al 100%.. Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, pueda realizar los procedimientos respectivos para la respectiva donación. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APORTE ECONOMICO AL CENTRO ESCOLAR MIGUEL ELIAS GUILLEN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 91, **ACUERDA: Aprobación** de Aporte Económico, al **Centro Escolar Miguel Elías Guillén**, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, cantidad que ocuparán para cubrir gastos de transporte, para realizar una gira educativa con los estudiantes de los novenos grados que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Emitir cheque a nombre del Señor Pedro Antonio Pereira, Director del Centro Escolar. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO NUMERO 1, DE PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobación de Orden de Cambio No. 1, de Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción Año 2018, Se disminuye la partida Torneo de Fútbol rápido Arracaos por la cantidad de \$ 698,44 y se aumenta la partida Liga de Campeones Municipales por la cantidad de \$ 1,401.32, hay una diferencia de \$ 702.88, cantidad que se tomará de la Cuenta de Imprevistos la cual tiene una disponibilidad de \$ 1,446.13, quedando un remanente de \$ 743.25 de la cuenta de Imprevistos, de acuerdo a nota enviada por el Director de Deportes de fecha 07 de Noviembre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de la partida que se aumenta del fondo “Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2018, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CACAO.** El Concejo en uso

de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar la Factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: **“Mejoramiento de Calle Principal en Caserío El Cacao**, la cual consiste en la realización de 60 guarda niveles de 1.0 metro de longitud de c/u y 50 metros de protección lateral al tramo concreteado con un ancho de 0.20 metros, **esto con base ha visto bueno y Presupuesto de Obra Adicional emitidos por el Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, además se determina que financieramente también es factible el desarrollo de la obra adicional solicitada al Departamento de Tesorería e información proporcionada por el Administrador de Contratos., la cual tendrá un Costo de **Cuatrocientos Noventa y Uno 11/100 Dólares (\$ 491.11) y se tiene una disponibilidad financiera de Seiscientos Noventa y Cinco 11/100 Dólares (\$ 695.11), quedando un remanente de \$ 204.00 1)** Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, realizar el procedimiento necesario a fin de realizar la obra adicional en mención. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada del fondo del Proyecto ya mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, por la cantidad de VEINTIDOS MIL 00/100 Dólares (\$ 22,000.00), del Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75% Fodes para Inversión, para el Proyecto: **Proyecto de Seguridad Alimentaria Municipal 2018**, con Código Presupuestario 61699016. 1) Para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado y como Tesorero Sosa . 2) Los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevará como mínimo dos firmas siendo indispensable la del Tesorero/a Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta #01440018897 realice la Transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. 3) Queda sin ningún valor el acuerdo Número Treinta y Cinco, de Acta Número Veinte y Siete, de fecha primero de Noviembre del corriente año La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y el Señor Luis Vicente Portillo Menjivar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Transferencia de Fondos al Proyecto: “**Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018.**”, al cual se le incrementó el 20% que corresponde al valor de \$ 33,000.00 según acuerdo Municipal No. 31 de Acta No..25 de fecha 18 de Octubre de 2018, de acuerdo al detalle siguiente:”

No.	Nombre del Proyecto	Código Presup.	Monto a incrementar	Cuenta proveniente	Cuenta a incrementar	Fondo
1	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2018	61602001	\$33,000.00	01440018897 Banco Hipotecario	100-370-700418-8 Banco de Fomento	Reintegros
Total			\$33,000.00			Reintegros

1 – Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos antes mencionada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA. 1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto de la fracción del partido Gana y Salvan su Voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señora Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PRESUPUESTO PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Presupuesto presentado por el Señor José Reynaldo Portillo Peña, por la cantidad de **Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000.00)**, para la **Celebración del Día de la No Violencia Contra La Mujer**, que tendrá lugar el día 07 de Diciembre de 2018, de las 8:00 a.m en adelante en el Parque Municipal de esta ciudad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: “**Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia 2018**”. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PRESUPUESTO DE UNIDAD DE DEPORTES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: Aprobar Presupuesto de la Unidad de Deportes, por la cantidad de **Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 3,784.50)**, cantidad que se ocupara para el Torneo Municipal de Baloncesto 2018, masculino y femenino, a realizarse en el mes de Diciembre de 2018, de acuerdo a detalle presentado por el Director de Deportes el día 14 de Noviembre de 2018. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2018**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este

acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL MORENO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL MORENO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$225.00)**, amparados en recibo de fecha 14 de noviembre de 2018, en concepto de servicios de 5 transportes con el equipo de futbol **CD. Santa Fe** de caserío tepeagua. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54304. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$345.00)**, amparados en la factura No.0184, en concepto de reparación de llantas y suministro de aceites para diferentes vehículos de la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda Etapa.** Bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA**, por la cantidad de **CIENTO DOCE 45/100 Dólares (\$112.45)**, amparados en la factura No.0132, en concepto de reparación y mantenimiento de diferentes motocicletas de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda Etapa.** Bajo las cifras presupuestarias 54118 y 54301. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FREDY ALEXANDER MARTINEZ DUEÑAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FREDY ALEXANDER MARTINEZ DUEÑAS**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$550.00)**, amparados en Cotización de 12 de Noviembre de 2018, debiendo presentar recibo debidamente legalizado, en concepto de servicio de show navideño. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción año 2018.** Bajo la cifra presupuestaria 54314. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvando su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el

pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$75.00)**, amparados en Cotización de 08 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de disco duro de 500gb para oficina del CAM. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Bajo la cifra presupuestaria 54115. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvando su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$ 490.00)**, amparados en cotización de fecha 30 de Octubre, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en Sitio Las Flores 2018”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, Segunda Etapa 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, Segunda Etapa 2018.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **DIECIOCHO MIL 00/100 Dólares (\$18,000.00)**, cantidad que será erogada de la cuenta de 75% inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIECIOCHO MIL 00/100 Dólares (\$18,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, Segunda Etapa 2018**, con Código Presupuestario 61602031, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018 y Priorización del Mismo.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00)**, cantidad que será erogada de la cuenta de 75% inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvando su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018**, con Código Presupuestario 61601011, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvando su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018** de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO (Transporte y ferretería Marickriss)	\$ 21,080.75

JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 22,728.50
SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V	\$ 24,967.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de **Roberto José García Maldonado, por la cantidad de VEINTI UN MIL OCHENTA 75/100 Dólares (\$21,080.75)**, por el suministro de materiales de construcción, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Realizar la contratación de mano de obra como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvando su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARIA DEL ROSARIO CHOTO RUANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA DEL ROSARIO CHOTO RUANO**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)**, amparados en la factura No.0933, en concepto de suministro de 22 platos de carne y 6 pichales de té para servirse en reunión con capitanes de papi futbol día 10/11/18. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código y visto nota de fecha 14 de Noviembre de 2018 proveniente de la Directora de la Casa de la Cultura y Convivencia de Nueva Concepción donde solicitan se les facilite transporte en un bus, para trasladar un grupo de niñas del ballet infantil y madres de familia al Tercer Encuentro Nacional de Casas de la Cultura y Convivencia, el día 08 de Diciembre esto será en San Salvador específicamente en el Centro Escolar República del Perú que está ubicada en la Colonia Zacamil, asimismo visitarán la Casa INJUVE que se encuentra ubicada en el Centro de Gobierno, La hora de salida será a las 6:00 a.m y la hora de retorno será a las 3:00 p.m.. En vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Aprobar el transporte solicitado. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para realizar el procedimiento respectivo, primeramente investigar si el bus municipal estará disponible para ese día y si no es posible contratar uno de fuera hasta por la cantidad de **Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00)** 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, debiendo descontar el impuesto sobre la renta, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO ARRACAOS DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA:

Aprobación de Aporte Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Arracaos del Cantón Los Chilamates, que se abrevia ADESCOMA, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00), cantidad que ocuparan para pago de Sonido y Logística en la actividad que se desarrollará el día 23 de Noviembre del corriente año, denominada El Día Nacional de Oración, ya que la Asamblea Legislativa decretó ese día a través de un decreto No. 161, como tal, acompañando a esta oración los Ministros Evangélicos de Nueva Concepción, estarán orando por los gobernantes de este país y específicamente por el Concejo Municipal de este Municipio. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la Cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Emitir cheque a nombre del Señor René Rodolfo Pineda, Vice-Presidente de ADESCOMA. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
.5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar
8º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.